



REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01453

Santiago, 13 de septiembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017 y Decretos Universitarios N° 0017527 y N° 0013537, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que significó para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes del investigador Rafael Arancibia Rojas, quien se trasladó a las ciudades de Rengo y Valparaíso, Chile, durante el mes de agosto de 2018 para realizar trabajo de campo del proyecto de investigación FONDEF ID14I20338, lo que contempló reuniones, exposiciones y capacitaciones para la observación y retroalimentación de metodología ARPA para jefes técnicos de las escuelas municipales de la comuna de Rengo, Chile. Además de lo anterior, el investigador también sostuvo una reunión de trabajo en las dependencias del Instituto de Matemáticas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el día 24 de agosto de 2018, junto a la doctora en didáctica de la matemática Carolina Henríquez, con el objeto de codificar datos recolectados en una actividad de resolución de problemas de la iniciativa ARPA realizada en la ciudad de Temuco, Chile.
2. Que, el desarrollo de las actividades mencionadas se constituyen como instancias esenciales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto FONDEF ID14I20338, el cual busca la paulatina y efectiva incorporación de la resolución de problemas en las aulas escolares.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitario N° 0013537/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto FONDEF ID14I20338.
6. Que, el investigador se trasladó mediante recursos y vehículo propio a la comuna de Rengo y Valparaíso, por lo que se solicita la autorización de los respectivos pagos de viáticos que se indican.
7. Que, la información del viaje y montos de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático
Rafael Arancibia Rojas	16.361.482-0	Rengo, Chile	13-08-2018	13-08-2018	\$ 22.278
Rafael Arancibia Rojas	16.361.482-0	Rengo, Chile	14-08-2018	14-08-2018	\$ 22.278
Rafael Arancibia Rojas	16.361.482-0	Rengo, Chile	16-08-2018	16-08-2018	\$ 22.278
Rafael Arancibia Rojas	16.361.482-0	Rengo, Chile	20-08-2018	20-08-2018	\$ 22.278
Rafael Arancibia Rojas	16.361.482-0	Valparaíso, Chile	24-08-2018	24-08-2018	\$ 22.278
Rafael Arancibia Rojas	16.361.482-0	Rengo, Chile	30-08-2018	30-08-2018	\$ 22.278



RESUELVO:

1. Autorícese los pagos de viáticos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese los pagos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060701-9101-149, del Proyecto FONDEF ID14I20338.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm